

Normas Sectoriales de Ciberseguridad

Global Cyber
soluciones integrales en ciberseguridad



QUIENES SOMOS

Somos un equipo apasionados por la ciberseguridad que buscamos entregar soluciones a la medida de cada institución.

Pioneros en la creación, implementación y legitimación de normas sectoriales de ciberseguridad del sector privado regulado (Infraestructura Crítica) como Director y Jefa de Departamento del CSIRT.

Creadores del Proyecto de Ley de Delitos Informáticos, y del Proyecto de Ley Marco e Infraestructura Crítica de la Información.

Hoy, somos consultores técnicos especializados en Ciberseguridad, Seguridad de la información e informática, redes, auditoría, estrategias, planes y programas integrales de ciberseguridad y concientización con vasta experiencia en la elaboración e implementación de políticas públicas, instructivos presidenciales, leyes, normas sectoriales, decretos y reglamentos.



PRINCIPALES HITOS EN CUANTO A NORMATIVAS DE CIBERSEGURIDAD



Legal



- Redacción y tramitación del PL de Delitos Informáticos
- Redacción del PL Marco de Ciberseguridad e Infraestructuras críticas de la información
- Redacción de Decretos Supremos sectoriales e Instructivos Presidenciales
- **Redacción e implementación de 6 normas técnicas para los sectores estratégicos regulados (Salud, Financiero, Casinos, Pensiones, Seguridad Social, Telecomunicaciones y Energía)**

Adicionalmente, grandes avances en el cumplimiento de medidas y mejoras en “Infraestructura de Ciberseguridad”, “Desarrollo de la Industria”, “Cooperación Internacional” y “Concientización y difusión” a nivel nacional.

Infraestructura



Desarrollo de la Industria



Cooperación Internacional



Concientización y difusión





NECESIDAD DE UN ESTÁNDAR DE CIBERSEGURIDAD

- Mayoría de los sectores regulados no cuentan con una norma de Ciberseguridad, pero a su vez cuentan con organismos reguladores/fiscalizadores con la facultad de generar estándares de ciberseguridad que sean obligatorios.
- Muchos de los sectores regulados pertenecen a las denominadas Infraestructuras Críticas de la Información.
- La transversalidad de los riesgos cibernéticos, hace que las amenazas de ciberseguridad puedan propagarse casi instantáneamente a distintas organizaciones, sectores industriales y rubros.
- La creación de estándares particulares de ciberseguridad por rubros o sectores y no alineados debilitan notoriamente el ecosistema de ciberseguridad nacional.

¿CÓMO REGULARLOS?

**Por la vía legislativa,
donde se establezca un
mayor estándar y las
obligaciones generales a
través de una Ley Marco
de Ciberseguridad**



**Por la vía Normativa,
donde a través del
regulador, se traspase el
estándar y obligaciones,
con facultades
sancionatorias**



Ciudadanía

REGULACIÓN VÍA LEGISLATIVA

- Una ley tiene un ámbito de aplicación general, es imperativa y con presunción de conocimiento los que le da un mayor peso jurídico-administrativo que una normativa sectorial.
- Un proyecto de ley en Chile, necesariamente requiere pasar por el Congreso y su constitución bicameral y tramitarse según los tiempos legislativos.
- Malos ejemplos:
 - Ley N° 21.364
 - Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
 - 22 de marzo del 2011 ingresó a tramitación al Congreso (post terremoto del 2010)
 - 7 de agosto del 2021 publicada la Ley
 - 10 años de tramitación
 - Ley N° 21.325
 - Establece normas en materia de migración y extranjería, con el objeto de regular el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros del país....
 - 20 de mayo del 2013 ingresó a tramitación al Congreso
 - 20 de abril del 2021 publicada la Ley
 - 10 años de tramitación

REGULACIÓN VÍA NORMATIVA



- Es de menor peso jurídico-administrativo que una Ley.
- Pero en términos de tiempos y facilidades de implementar es mucho más rápido y efectiva ponerla en funcionamiento y ya nivelar dicho rubro o sector regulado en temas de ciberseguridad.
- Buenos ejemplos:
 - SUBTEL. Resolución Exenta N° 1.318 de 10 de agosto de 2020, que aprueba Norma de Ciberseguridad para el sector de telecomunicaciones.
 - SCJ. Circular N° 119 de 11 de abril de 202, que imparte instrucciones relativas a los lineamientos de ciberseguridad que deben observar las Sociedades Operadoras y las Sociedades Concesionarias de Casinos de Juego.
 - SUSESO. Circular N° 3579 de 10 de febrero de 2021, que aprueba Normas de Ciberseguridad para cajas y mutuales.
 - De igual forma aplicado en la CMF para el sistema bancario; CEN para el sector eléctrico, Minsal para el sector Salud Pública y SP para las AFP y AFC.

PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACIÓN DE NORMA DE CIBERSEGURIDAD

Encuesta de madurez

El trabajo comienza, con la evaluación del grado de madurez de las instituciones, entregando adicionalmente un panorama sectorial, esta encuesta es desarrollada, aplicada y medida por el CSIRT de Gobierno.

Acuerdo de texto

Los equipos técnicos de las instituciones, trabajan las adecuaciones de la matriz de norma, a fin de representar el riesgo sectorial de la manera más adecuada.

Consulta Pública

A fin de hacer participar al sector regulado y la ciudadanía, las normas siempre se abren en consulta pública, para recibir los comentarios y sugerencias.

Publicación

Como medida de publicidad y difusión, cada norma técnica, reglamento o circular, debe ser publicada para que se entienda conocida

Implementación

Se hace necesario, que posterior a la publicación, se trabaje en el acto administrativo, que permita dar el lineamiento específico de la implementación de esta, a fin de asegurar su cumplimiento

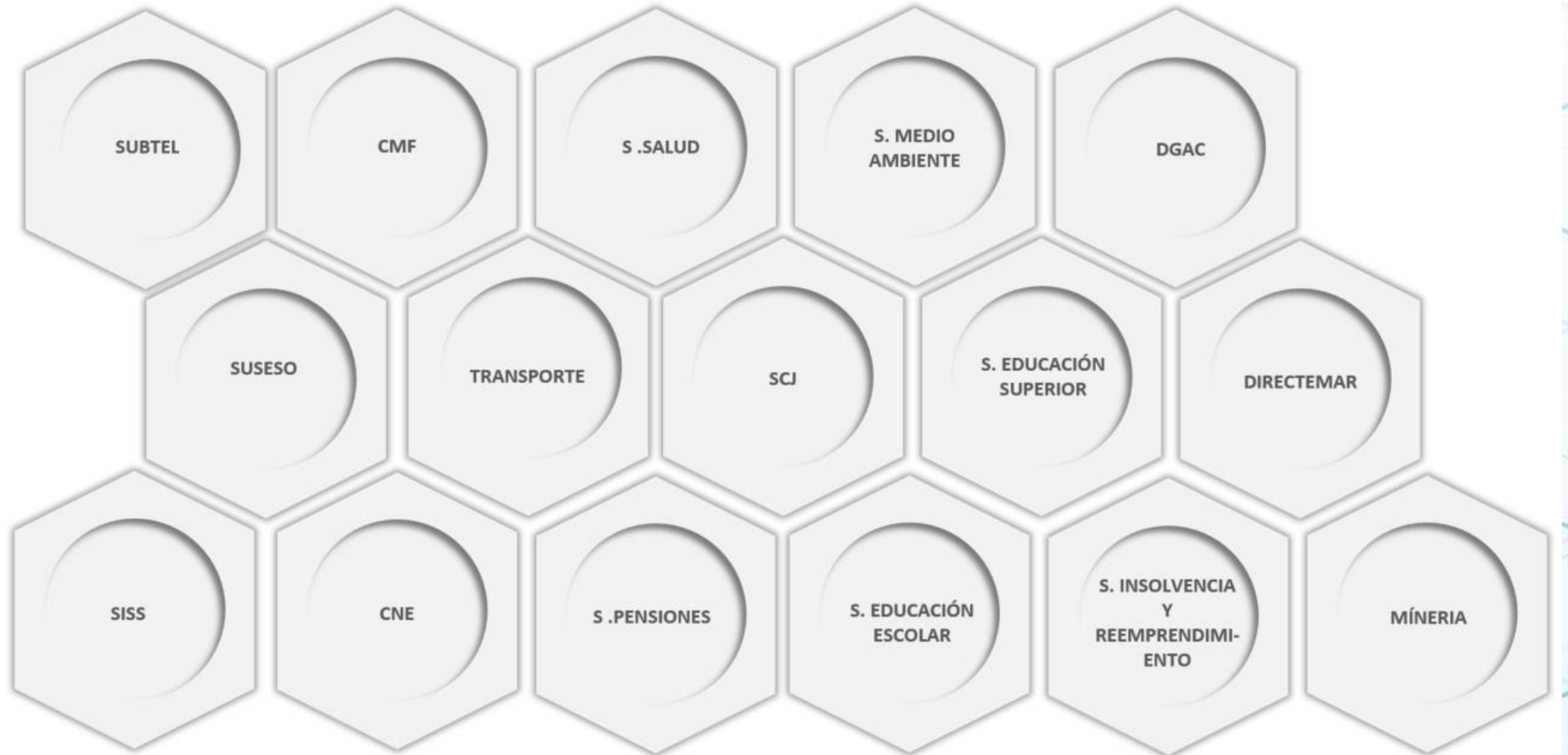


CONTENIDO CENTRAL DE LA NORMATIVA

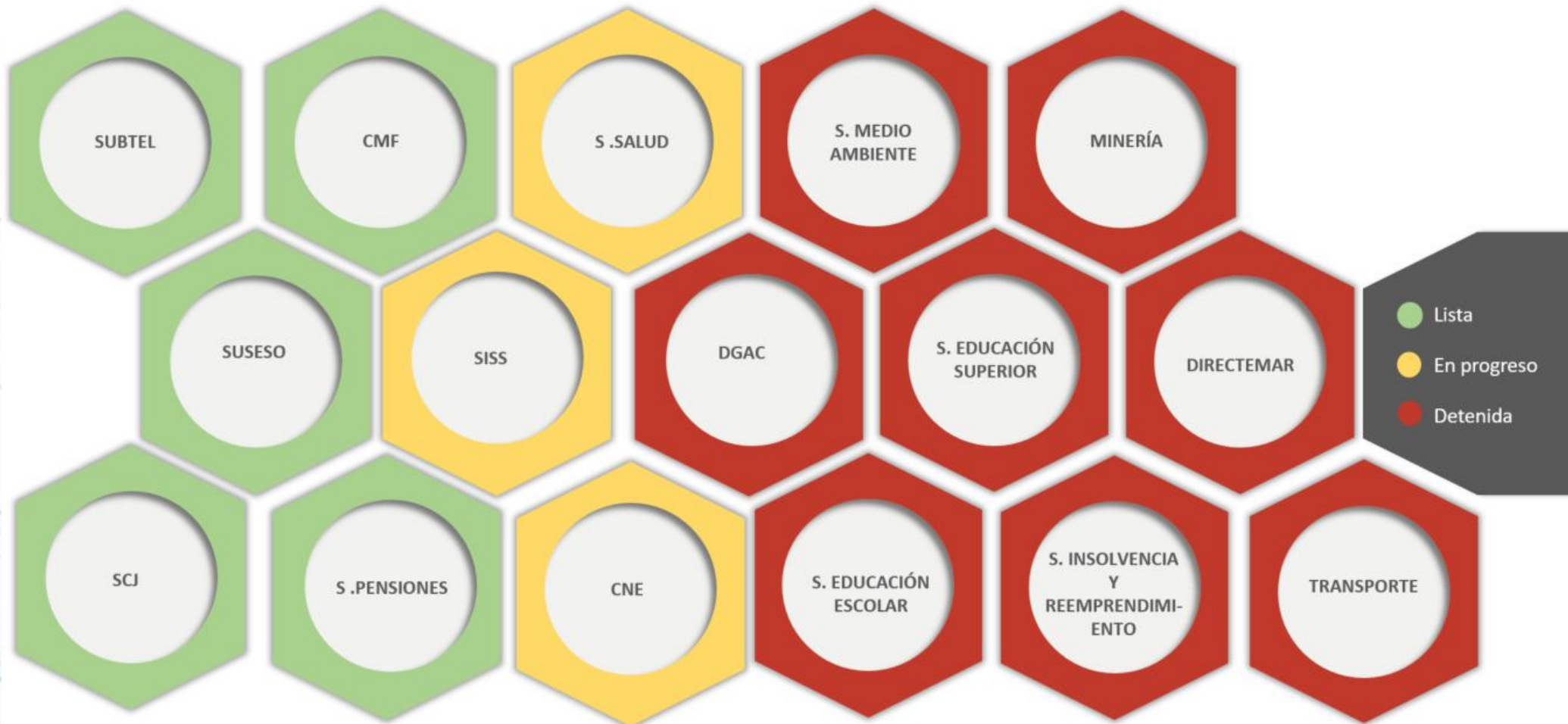


- Definiciones
- Obligaciones Generales de Ciberseguridad
- Creación de Unidades de Ciberseguridad
- Reporte de Ciberincidentes
- Fija un Estándar de Confidencialidad en la Transmisión de Información
- Gestión de Riesgo
- Obligación de Denunciar y Ejercer Acciones Judiciales
- Actualización de Planes de Gestión y Entrenamiento
- Estándar de Notificación

SECTORES ESTRATÉGICOS

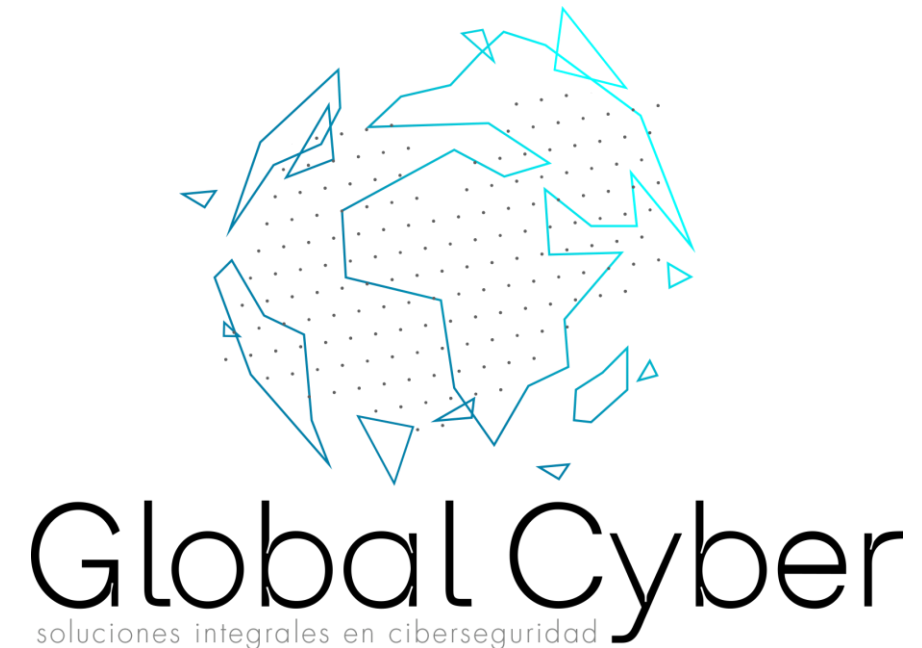


ESTADO DE AVANCE



CONCLUSIONES FINALES

- Dada la importancia logística y operacional para la importación y exportación chilena, es necesario que el sector marítimo portuario se considere y se administre como si fuera una Infraestructura Crítica de la Información.
- Dicha consideración lleva a que dicho rubro debiera tener su normativa específica de ciberseguridad.
- Ideal es tener la normativa por Ley, pero mientras dicho proyecto no sea promulgado, se puede avanzar con normativa sectorial a través del organismo regulador.
- Se pueden utilizar de referencias las normativas que con éxito ya se han implementando en los sectores bancarios, eléctricos, Pensiones, Casinos de juegos, Cajas de Compensación, Mutuales y Telecomunicaciones.



GRACIASiiiiii

contacto@globalcyber.cl

